

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Dirección Sectorial de Planificación Educativa

**Validación de Saberes para la culminación de ciclos educativos obligatorios en
Uruguay**

**Diciembre de 2018
Revisión agosto 2019**

i. Introducción

La educación es un elemento clave en el desarrollo de las personas y en la disminución de las desigualdades sociales, siendo una de las principales herramientas para romper el círculo de reproducción de la pobreza y la exclusión. La *educación a lo largo de toda la vida* implica aprovechar las posibilidades de formación que la sociedad ofrece para responder al reto de un mundo que cambia rápidamente. El reconocimiento de las diversas trayectorias de aprendizaje es una forma de concretar el derecho a la educación de las personas jóvenes y adultas con responsabilidades laborales y/o familiares.

Es por tanto un imperativo lograr una validación de los conocimientos y saberes adquiridos por las personas en el ámbito laboral, social, cultural, así como en el marco de iniciativas educativas que se desarrollan, por ejemplo, en la educación no formal. Los saberes constituyen las trayectorias educativas de los sujetos, y resulta necesario generar mecanismos que los transformen en aportes a su trayectoria escolar, favoreciendo la culminación de niveles educativos obligatorios. Para ello cobran centralidad los perfiles de tramo y de egreso establecidos en el Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN).

La culminación de ciclos educativos obligatorios habilita, por un lado, la continuidad educativa hacia siguientes niveles, y por otro, la mejora en las condiciones de empleabilidad de las personas en relación al acceso al trabajo formal, con cierto grado de permanencia, en contraposición a trayectorias laborales precarias e intermitentes. La concreción de ambos factores resulta esencial para la cohesión e integración social.

El reconocimiento de lo señalado en párrafos anteriores se expresa tanto en acuerdos internacionales como en la Ley General de Educación N° 18.437 (LGE, N°18.437) que en su Art.1 reconoce la educación como derecho humano fundamental, y establece que “El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa”. El Art. 7, además, refiere a la obligatoriedad para los ciudadanos del Uruguay de completar la educación media básica y superior, y el Art. 39 plantea lo que debe entenderse por validación de conocimientos:

(...) el Estado, sin perjuicio de promover la culminación en tiempo y forma de los niveles de la educación formal de todas las personas, podrá validar para habilitar la continuidad educativa, los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzados por una persona fuera de la educación formal, que se correspondan con los requisitos establecidos en algún nivel educativo.

La validación de saberes se inscribe dentro de las políticas públicas que impulsa la ANEP y se sustenta en sus lineamientos estratégicos (LE) y objetivos específicos (OE), propuestos como meta para el año 2020. En particular se trabaja para la concreción de la universalización de la escolaridad obligatoria y el fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida (LE 2), mediante los siguientes objetivos específicos: promover la universalización de la Educación Media Básica (EMB) a través de sus diferentes modalidades (OE 2.2); incrementar sostenidamente los egresos y la revinculación en la Educación Media Superior (EMS) (OE 2.3); y generar dispositivos que contribuyan al proceso de universalización de la educación a lo largo de toda la vida (OE 2.4). Asimismo se pretende desarrollar el LE3, mejorar los aprendizajes proporcionando una educación de calidad, a través de los siguientes objetivos específicos: desarrollar políticas de mejoramiento curricular (OE 3.1); desarrollar propuestas educativas innovadoras centradas en los estudiantes (OE 3.3); especificar los logros de

aprendizaje para el perfil de egreso de los diferentes niveles (OE 3.5). En el marco del LE 6, profundizar la educación profesional y tecnológica y sus vínculos con el mundo del trabajo, se plantean los siguientes objetivos específicos: fortalecer el vínculo entre el sistema educativo y el mundo del trabajo con el fin de generar nuevas estructuras y estrategias que permitan la interacción de las trayectorias educativas y laborales en pos de la optimización del desarrollo de las personas, a nivel regional, nacional y local (OE 6.5) ¹.

ii) La validación, nociones teóricas de una concepción internacional

Distintos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ponen el foco en el derecho a la educación, y esto se traduce en diversos documentos que lo explicitan. Tal es el caso de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), del Informe Faure (1972), del Informe Delors (1996), de la Agenda Mundial de Educación 2030 y del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

Existe acuerdo entre los organismos sobre la necesidad de promover oportunidades de aprendizaje para todos y a lo largo de toda la vida. Con ese fin, muchos países han desarrollado sistemas de reconocimiento, validación y acreditación que no establecen estrategias tradicionales de certificación formal (Directrices de la UNESCO, 2012). Dichos sistemas constituyen recursos y avances significativos en la sociedad actual porque implica considerar el aprendizaje como un proceso inherente a todo ser humano, factible de ocurrir en distintos contextos y momentos de la vida, no restringiéndolo solamente a situaciones puntuales de escolarización formal, sino también a la educación no formal e informal que han existido desde siempre. Por el contrario, la educación formal comenzó a generalizarse recién en el siglo XIX, desarrollándose con tal fuerza que en el siglo XX los términos *educación* y *escolarización* se transformaron en sinónimos y en el eje de las políticas educativas (Trilla en Morales, 2013).

De acuerdo a Trilla (2013), la educación no formal, formal e informal no son tres clases de educación, sino que las dos primeras son subclases dentro de un mismo tipo de educación, cuentan con propósitos explícitos formativos, se presentan como procesos claramente diferenciados y específicos, y ambas son distintas a la educación informal.

La educación informal se desarrolla en medio y subordinadamente a otros procesos sociales, y las actividades inherentes al aprendizaje están inmersas en ellos. En el curso de acción del proceso social, la educación informal no presenta preponderancia en su desarrollo, en su metodología, ni en su cometido, quedando estos últimos inmanentes a las otras realidades culturales que lo acompañan (Trilla en Morales, 2013). Ejemplos de situaciones de educación informal podrían ser los aprendizajes que una persona obtiene al leer un libro por placer o al interactuar cotidianamente en el contexto familiar.

Según Trilla (en Morales, 2013) la educación no formal es aquella en la que el conjunto de procesos, medios, metodologías y entornos están específicamente diseñados con el propósito de formar o generar aprendizajes, pero estos no pertenecen directamente a ningún grado dentro del currículo reglado del sistema educativo. Ejemplos de educación no formal serían la formación para el trabajo, la reconversión laboral, la inducción en un nuevo empleo,

¹ ANEP/CODICEN. Proyecto de Presupuesto. Período 2015-2019. Tomo 1. 2015.

[http://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-](http://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-balances/Proyecto%20de%20Presupuesto%20Período%202015-2019%20-%20Tomo%20II%20-%20Articulado.pdf)

[balances/Proyecto%20de%20Presupuesto%20Período%202015-2019%20-%20Tomo%20II%20-%20Articulado.pdf](http://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-balances/Proyecto%20de%20Presupuesto%20Período%202015-2019%20-%20Tomo%20II%20-%20Articulado.pdf)

actividades vinculadas a la pedagogía del ocio o en ámbitos de educación social para la ciudadanía.

La educación formal supone un propósito diferenciado y específico. Esto implica generar aprendizajes pautados por el currículo en los grados previstos y reglados en el sistema educativo. Ejemplos de educación formal son cualquiera de los niveles educativos tradicionales, tales como educación inicial, primaria, secundaria, bachillerato, universitario, y los cursos formales de educación a distancia.

Esta división *tripartita* de la educación no deja de ser artificiosa, dado que las tres modalidades se complementan e interrelacionan. Es evidente que todas las personas integran aprendizajes de los tres ámbitos educativos, que suponen conocimientos para resolver distintas situaciones en la vida diaria.

Existe evidencia sobre los efectos de la valoración y el reconocimiento de resultados de aprendizaje no formales e informales. Estos inciden en forma positiva y significativa en la motivación para continuar estudiando, generando un impulso para el desarrollo que permite aspirar a un mercado laboral anteriormente inaccesible (Directrices de la UNESCO, 2012).

Para poder hacer visibles las habilidades adquiridas en trayectorias de aprendizaje no formal e informal, es importante contar con un sistema de herramientas especializadas que evidencien y valoren competencias que muchas veces están ocultas, debido a que se han desarrollado en lugares diferentes de las instituciones educativas tradicionales, en distintos momentos de la vida y a través de diversas modalidades.

Concretar el reconocimiento, la validación y la acreditación de saberes requiere de la implementación de un sistema de evaluación de aprendizajes especializado, cuyos dispositivos generen evidencia empírica de los conocimientos que poseen las personas originados en trayectorias de corte no tradicional.

La evaluación de aprendizajes según su propósito se puede clasificar en diagnóstica, formativa o certificativa. En este caso, como el objetivo es acreditar saberes que la persona posee y dar fe pública de los mismos, es adecuado optar por una evaluación de tipo certificativo. Tal como plantea Ravela (2006) la certificación tiene un rol social, porque toda la sociedad confía en la acreditación o certificación que una institución reconocida por los ciudadanos emite, dándole validez y credibilidad. El gran objetivo de este tipo de evaluación es constatar el aprendizaje, saber en qué grado se lograron y establecer una certificación pública (Ravela, 2009).

iii. Antecedentes de acreditación y validación de saberes en la enseñanza media pública

En Uruguay se desarrollan un conjunto de propuestas educativas relativamente cercanas en el tiempo, para la acreditación y validación de saberes en la Enseñanza Media Básica (EMB) y Superior (EMS).

a) Antecedentes en el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)

En el CETP, a partir del año 2007 se crea el Programa Acreditación de Saberes como uno de los componentes educativos del Sistema de Formación Profesional de Base (EMB). Se trata de un proceso educativo que permite evaluar y sistematizar competencias profesionales y saberes adquiridos por experiencia de vida y/o laboral mediante propuestas flexibles, a través de una acción pedagógica basada en la integralidad curricular. Está destinado a

personas mayores de 18 años con primaria completa y que posean un mínimo de 3 años de trabajo en un área específica. Habilita la continuidad educativa hacia propuestas de especialización o culminación de ciclos educativos.

El Programa Rumbo es una propuesta educativa que permite acreditar la EMB en CETP posibilitando la continuidad educativa de personas jóvenes y adultas en 38 semanas. Está conformada por 5 componentes (cada uno de ellos con dos disciplinas) y un curso de informática para el uso de las herramientas de aprendizaje virtual de modo adecuado. Se instrumenta en 3 módulos, alternando modalidad presencial y semipresencial. Está destinado a personas mayores de 18 años, que hayan aprobado en el CETP cursos de Nivel I sin continuidad educativa, personas jóvenes y adultas que hayan acreditado saberes por experiencia de vida, y a mayores de 21 años con educación primaria aprobada que no hayan culminado la EMB.

En el año 2015 se crea el Programa Trayectos para la culminación de la EMS. Busca dar respuesta a una población de jóvenes y adultos que a través del trabajo han adquirido niveles de calificación conforme a los perfiles profesionales de un área concreta. En este sentido, la propuesta permite en primera instancia acreditar a personas provenientes de un campo laboral específico, y a partir de los resultados de estas instancias evaluativas, se proponen trayectos formativos que permitan culminar la EMS. Está destinado a personas mayores de 21 años con un mínimo de experiencia laboral, determinada para cada área, comprobada en el área profesional a la que se aspira y que hayan concluido la EMB.

b) Antecedentes en el Consejo de Educación Secundaria (CES)

El Programa ProCES surge en diciembre de 2006, tiene como fin brindar en el ámbito laboral la posibilidad de culminar los estudios a los funcionarios que por diversos motivos se desvincularon del sistema educativo. El actor principal de este programa es el *funcionario estudiante* que procurará, mediante esta modalidad, aprobar aquellas asignaturas que le restan para concluir sus estudios secundarios. El programa se desarrolla en el marco de un convenio firmado entre el CES y el organismo (público o privado) que lo solicita, quien se hace cargo del pago de las horas docentes y de los recursos necesarios para su implementación. Está destinado a jóvenes y adultos trabajadores².

En el CES, a partir del año 2010 se pone en vigencia el Plan 2009 libre tutorado modalidad B para la acreditación de la EMB en un año. El recorrido educativo se realiza en dos semestres organizados en sectores de conocimiento. En el primer semestre se implementan el Sector Lógico- Matemático, el Sector Lingüístico (Id. Español), el Sector otros Lenguajes (Inglés) y el Sector Naturalista (Física, Química y Biología). En el segundo semestre, se implementan el Sector de Ciencias Sociales (Historia y Geografía) y el Sector Artístico (Dibujo, Música y Literatura). La asignatura Formación Ciudadana y para el Trabajo se desarrolla a lo largo de los dos semestres. Se trata de una metodología de aprendizaje en base a proyectos. Está orientado a personas mayores de 21 años con educación primaria culminada, que no se hayan inscripto en EMB o tengan algún año de avance en el cursado del ciclo.

iv) Propuesta para la reglamentación del Artículo 39 de la Ley General de Educación N°18.437 en el ámbito de la ANEP

² Todas las propuestas mencionadas se encuentran vigentes y en funcionamiento.

En nuestro país, la Ley General de Educación N° 18.437 contiene varios artículos que refieren al contexto legal del sistema de reconocimiento, validación y acreditación de saberes. Si recorremos su articulado podemos encontrar desde los fundamentos más generales vinculados intrínsecamente a los fines de la educación, aspectos ligados a las políticas educativas, hasta referencias más concretas sobre la puesta en práctica de los procedimientos para la validación y evaluación de saberes.

En el Art. 2 del capítulo I, “Definiciones, fines y orientaciones generales de la educación”, se establece el derecho a la educación como un derecho humano fundamental, cuyo goce y ejercicio efectivo se consideran de interés general para toda la población. Asimismo, en el Art. 2 se destaca el derecho a la educación como un bien público y social al que deben tener acceso todas las personas sin discriminación alguna, dando sustento legal a la no exclusión de aquellas que han adquirido conocimientos a partir de instancias no formales e informales.

El Art. 13 del capítulo III, “Política educativa nacional”, refiere al deber de procurar aprendizajes que permitan el desarrollo integral de las personas, contemplando los distintos contextos, necesidades e intereses, para que todos puedan aprender y desarrollar contenidos propios de la cultura local, nacional, regional y mundial. Al promover el aprendizaje para el desarrollo humano en distintos contextos socioculturales se están incluyendo los espacios formales, no formales e informales, estableciéndose todos como necesarios, complementarios y valiosos.

Finalmente, de forma más focalizada, en el Art. 39 del capítulo VI, “Reinserción y continuidad educativas”, se establece que el Estado, más allá de promover la culminación de todos los ciclos en tiempo y forma, podrá validar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados fuera de la educación formal que se correspondan con los requisitos establecidos para algún nivel educativo, con la finalidad de habilitar la continuidad educativa.

Siguiendo con lo establecido en la Resolución N°5, Acta N°75 del 16 de setiembre de 2014 del Consejo Directivo Central de la ANEP, la validación de conocimientos implica la posibilidad de acceder a una mediación pedagógica previa a la evaluación, con la finalidad de formalizar los saberes adquiridos y poder transferirlos para ser utilizados en contextos diferentes a aquellos que los generaron.

Para dar cuenta del nivel de culminación de ciclos en enseñanza media en el conjunto de la población algunos de los indicadores posibles son: 1) el porcentaje de egreso de la enseñanza media básica (EMB) y 2) el porcentaje de egreso de la enseñanza media superior (EMS). La evolución de estos indicadores, a nivel país, se reportan en el Observatorio de la Educación de la ANEP en base a datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE) desde el año 2006.

En EMB, si se realiza una lectura por tramos etarios para todas las personas mayores de 20 años, se observa que en los últimos 10 años el porcentaje de personas que culminan la EMB se ha incrementado. De acuerdo al último dato disponible (año 2017), aproximadamente tres cuartas partes de las personas entre 21 y 29 años han finalizado la EMB, mientras el 55,5% de las personas con 30 y más años ha culminado este ciclo.

Cuadro 1. Porcentaje de personas mayores de 20 años que completaron EMB. Total país (años 2006, 2010 y 2017)

Edades	2006	2010	2017
---------------	-------------	-------------	-------------

21 a 23	67,3	69,9	74,0
24 a 29	63,9	64,3	73,1
30 o más	45,4	46,1	55,5

Fuente: Elaborado por la División de Investigación, Evaluación y Estadística del CODICEN a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística.

En términos poblacionales estos guarismos implican, por ejemplo, que aproximadamente 42 mil jóvenes de 21 a 23 años, poco más de 80 mil entre 24 y 29 años, y cerca de 890 mil personas de 30 y más años no tienen culminado el ciclo de EMB.

Cuadro 2. Cantidad estimada de personas egresadas y no egresadas de la EMB en base a proyecciones de población (*)

Edades	Proyecciones de población	Egresados	No egresados
21 a 23	163.074	120.675	42.399
24 a 29	305.109	223.035	82.074
30 o más	1.996.977	1.108.322	888.655

(*) Proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (revisión año 2013).

Al igual de lo que sucede en la evolución del egreso de EMB, para la EMS en los últimos 10 años se registra un incremento de la proporción de personas que culminan este nivel. Poco más de 4 de cada 10 jóvenes de 21 a 23 años, y de 24 a 29 años han finalizado la EMS y casi 3 de cada 10 personas de 30 y más años de edad es egresada de este nivel.

Cuadro 3. Porcentaje de personas mayores de 20 años que completaron EMS. Total país (años 2006, 2010 y 2017)

Edades	2006	2010	2017
21 a 23	35,4	35,6	41,8
24 a 29	33,8	34,9	42,7
30 o más	23,9	25,5	29,9

Fuente: Elaborado por la División de Investigación, Evaluación y Estadística del CODICEN a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística.

En términos poblacionales, cerca de 95 mil jóvenes de 21 a 23 años, y 175 mil de 24 a 29 años no han finalizado la EMS. En tanto, casi 1.400.000 personas de 30 y más años no han completado este nivel educativo.

Cuadro 4. Cantidad estimada de personas egresadas y no egresadas de la EMS en base a proyecciones de población (*)

Edades	Proyecciones	Egresados	No egresados
--------	--------------	-----------	--------------

21 a 23	163.074	68.165	94.909
24 a 29	305.109	130.282	174.827
30 o más	1.996.977	597.096	1.399.881

(*) Proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística (revisión año 2013)

v) Propuesta de Evaluaciones de Acreditación

La propuesta se estructura en dos fases (años: 2018 – 2019).

La primera fase (2018) está conformada por dos componentes, el primero, de corte interinstitucional, plantea el trabajo coordinado desde los desconcentrados de la ANEP, puntualmente desde los Planeamientos (del CEIP, del CES, del CETP, y del CFE), en el marco del espacio de articulación que coordina la DSPE-CODICEN, con el objetivo de elaborar un sistema –que prevé la creación de las herramientas y los procedimientos que correspondan– para la validación de saberes. En lo que respecta a este componente se plantea la realización de una instancia de *lanzamiento* del proceso de construcción del sistema con actores de la ANEP.

El segundo componente de esta fase (2018) previó el proceso de elaboración de una prueba de acreditación de saberes para EMB desde el CODICEN-DSPE-DIEE. Este instrumento se diseñará con base en el MCRN y las progresiones de aprendizaje.

Por su parte, el primer componente de la segunda fase (2019) tiene como objetivo testear e implementar la prueba de acreditación de EMB en las experiencias de revinculación que se desarrollan desde la ANEP, desde la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) del CODICEN. Esta tarea sustentará los avances del trabajo conjunto (interinstitucional) y generará insumos tanto para la evaluación de los procesos como para la introducción de mejoras. El segundo componente lo constituye la evaluación de experiencias de acreditación de la EMB desde el CODICEN-DSPE-DIEE. El tercero –no descrito en el cronograma– es la elaboración de una prueba para acreditación de EMS, y el desarrollo de un diseño de mediación pedagógica que garantice la continuidad en EMS. Asimismo, durante esta segunda fase se continuará y fortalecerá el proceso de interinstitucionalidad iniciado en la primera.

Fase I - Año 2018

Componente i: Interinstitucional

Ante lo expuesto se plantea, en una primera fase y como uno de sus objetivos prioritarios **la necesidad de instalar en la agenda de trabajo del espacio de coordinación de los Planeamientos la concreción de la validación de saberes para la culminación de los ciclos educativos obligatorios (EMB y EMS).**

Esto supondrá la participación de los actores de los subsistemas que ya están desarrollando **experiencias:** i) representantes de DICAS del CETP, ii) responsables de programas de acreditación del CES, iii) referentes de programas de acreditación que tienen un punto de anclaje en CODICEN (DSEJA/Programa Uruguay Estudia); a los efectos de poder generar los acuerdos necesarios para la aplicación de la prueba y aspectos del diseño curricular que habiliten la mediación pedagógica –en los casos que sean necesarios– y los correspondientes criterios de evaluación.

A partir del marco legal y del MCRN, la coordinación de los Planeamientos se propondrá a corto plazo –y durante la primera fase de trabajo- los siguientes objetivos específicos:

- 1) Intercambiar sobre los modelos desarrollados –antecedentes – para la validación de saberes, así como la detección de fortalezas y debilidades de dichos procesos.
- 2) Acordar un concepto común con respecto a la noción de validación.
- 3) Acordar las instancias del proceso general de evaluación para la validación.
- 4) Generar articulaciones con organismos implicados en los procesos de validación, por ejemplo, con la Universidad de la República (UdelaR).

Por otra parte, se plantea la realización de una **instancia pública de lanzamiento del proceso de construcción del sistema de validación** a través de un seminario interno que aborde la temática, la coloque en agenda, y proponga aportes de profesionales para apoyar los procesos de construcción del sistema y las herramientas de evaluación.

Componente ii: Diseño/Implementación (EMB)

Al tiempo que se inicia durante el año 2018 el proceso de trabajo interinstitucional, se presenta como una oportunidad el diseño de una primera prueba de acreditación de la EMB, que dado su grado de innovación contribuirá al proceso analítico y de puesta en marcha de un sistema de validación de saberes para la culminación de ciclos educativos obligatorios (EMB y EMS). En consonancia con esta línea se plantea:

Elaboración del instrumento de evaluación/acreditación para EMB por parte del equipo técnico especializado del CODICEN-DSPE-DIEE, en coordinación con los técnicos que trabajan actualmente en el MCRN y en las progresiones de aprendizaje.

Fase II - Año 2019

Para avanzar en la formalización del sistema de acreditación de saberes, esta fase supone las siguientes líneas:

Componente: Evaluación

Para este componente se prevé **el testeo de la prueba de acreditación para EMB (fase piloto)**, en el marco de programas y/o iniciativas de la DSEJA de la ANEP, para evaluar los instrumentos de evaluación de la prueba de Acreditación de la EMB. Este testeo tiene como objetivo la detección de posibles debilidades relativas al funcionamiento y la efectividad de la prueba elaborada en 2018 por la DSPE-DIEE-CODICEN.

Componente: Implementación

En la implementación, se busca extender la aplicación de la prueba para acreditar la EMB a través de una **modalidad en línea**. Se utilizará el Sistema de Evaluación de Aprendizajes (SEA). Esta modalidad está dirigida a todas aquellas personas con 18 o más años de edad cumplidos al momento de la inscripción, que no estén matriculadas en una propuesta educativa que acredite el ciclo básico y que hayan culminado la Educación Primaria. La implementación estará a cargo de la Comisión Coordinadora de las Unidades de Validación de

Conocimientos de los Consejos de Educación, y el seguimiento lo realizará la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) del CODICEN.

Componente Diseño/Implementación (EMS)

Se pretende **iniciar el proceso de trabajo para generar mecanismos de acreditación de la EMS**. Como se ve en la evolución del egreso de EMB, en la última década también se observa un incremento de personas que logran culminar la EMS. Sin embargo, poco más de 4 de cada 10 jóvenes de 21 a 29 años han finalizado la EMS, y casi 3 de cada 10 personas de 30 y más años logró egresar de este nivel. Aproximadamente 95 mil jóvenes de 21 a 23 años, y 175 mil de 24 a 29 años no ha finalizado la EMS, mientras que cerca de 1.400.000 de personas de 30 y más años no completaron este nivel. Existe una distancia importante, y aún no saldada, entre la obligatoriedad y la universalización del egreso educativo, sobre todo en EMS.

La acreditación en EMS es sustantiva tanto para lograr la continuidad educativa en el nivel terciario, así como para mejorar las situaciones relativas al mundo laboral de las personas.

Como base para el diseño de un sistema de acreditación en EMS se plantea hacer foco en la creditización de áreas de conocimiento en este nivel, lo que propiciaría la diversificación de trayectos educativos, flexibles y adecuados a las realidades de las personas.

Referencias bibliográficas

ANEP – DSPE (2019), Progresiones de Aprendizaje Lengua.

ANEP – DSPE (2019), Progresiones de Aprendizaje en el dominio matemático.

ANEP CODICEN (2017). Marco Curricular de Referencia Nacional: una construcción colectiva.

ANEP (2014), Uruguay en PISA 2012. Primer Informe.

ANEP (2006), Resolución de Problemas para el mundo de mañana. PISA 2003

CES (2016) Expectativas de Logro por asignatura y por nivel del Ciclo Básico.

https://www.ces.edu.uy/files/2016/Direccion%20de%20planemaiento%20evaluacion%20educativa/hacia%20la%20renovacion%20cuurricular/Expectativas_de_logro_CES_2016.pdf

CETP-UTU, Perfiles de Egreso.

Morales, M. Compilador (2013). Educación no formal: Lugar de conocimientos. Montevideo: MEC.

OECD (2012) Evaluación de Competencias de Adultos. https://read.oecd-ilibrary.org/education/literacy-numeracy-and-problem-solving-in-technology-rich-environments_9789264128859-en#page19

Ravela, P. (2009). Páginas de Educación, 1. Comentarios al libro Educative Assessment: Designing Assessment to Inform and Improve Student Performance de Wiggins G. 1998. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay.

Ravela, P. (2006). Fichas didácticas. Para comprender las Evaluaciones Educativas. Santiago de Chile: PREAL.

UNESCO (2012). Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados de aprendizaje no formal e informal.